Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Anda-

lucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ Consejera de Justicia y Administración Pública

# ANEXO OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES (A2026) ADJUDICACIÓN DESTINOS

| D.N.I.<br>PUNTUACIÓN  | PRIMER APELLIDO<br>CONSEJ./ORG. AUT. | SEGUNDO APELLIDO<br>C. DIRECTIVO      | NOMBRE<br>C. DESTINO                | CÓDIGO<br>SIRHUS | PUESTO DE TRABAJO<br>LOCALIDAD | CARÁCTER DE<br>OCUPACIÓN | NÚM.<br>ORDEN |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------|
|                       |                                      |                                       |                                     |                  |                                |                          |               |
| 25.668.251            | JIMENEZ                              | GARCIA                                | JOSE A                              | 8460910          | TITULADO SUPERIOR              | DEFINITIVO               | 1             |
| 97,9662               | INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA         | D.G. INNOVACIÓN Y ADMONES. PUBLICAS   | D.G. INNOVACIÓN Y ADMONES, PUBLICAS |                  | SEVILLA                        |                          |               |
| 28.493.927<br>89,6270 | PEREZ                                | NARANJO                               | MARIA GEMA                          | 9273810          | TITULADO SUPERIOR<br>SEVILLA   | DEFINITIVO               | 2             |
|                       | JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA    | D.G. ADMÓN. ELECT. Y CALIDAD SERV     | D.G. ADMÓN. ELECT. Y CALIDAD SERV.  |                  |                                |                          |               |
|                       | BALLESTEROS                          | DEL ARCO                              | ARGIMIRO                            | 8460710          | TITULADO SUPERIOR<br>SEVILLA   | DEFINITIVO               | 3             |
|                       | PRESIDENCIA                          | D.G. COMUNICACIÓN SOCIAL              | D.G. COMUNICACIÓN SOCIAL            |                  |                                |                          |               |
| 48.905.232<br>82,9623 | GAMERO                               | ESTEBAN                               | MARIA AMPARO                        | 9273810          | TITULADO SUPERIOR<br>SEVILLA   | DEFINITIVO               | 4             |
|                       | JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA    | D.G. ADMÓN, ELECT, Y CALIDAD SERV.    | D.G. ADMÓN. ELECT. Y CALIDAD SERV.  |                  |                                |                          |               |
| 30.809.537<br>81,2567 | RAMIREZ                              | SERRANO                               | FRANCISCO                           | 0201010          | TITULADO SUPERIOR<br>SEVILLA   | DEFINITIVO               | 5             |
|                       | JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA    | SECRETARIA GRAL PARA LA ADMÓN PÚBLICA | D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.         |                  |                                |                          |               |

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Manuel Hidalgo García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cogollos Vega (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2005, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de don Manuel Hidalgo García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cogollos Vega (Granada).

El Ayuntamiento de Cogollos Vega (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2005, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), a don Manuel Hidalgo García, DNI 24.197.343, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cogollos Vega (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Francisca Sánchez Sánchez interventora del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada) al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Armilla (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de doña Francisca Sánchez Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del

Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Francisca Sánchez Sánchez, con DNI 34.838.172, Interventora del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

# **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de iulio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 10 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

#### ANEXO

#### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 33.508.232. Primer apellido: Sánchez. Segundo apellido: Ruiz. Nombre: Juan. C.P.T.: 6587510.

Denominación puesto trabajo: Subdirector C.O.P.

Centro de destino: D.P. Granada. Centro directivo: D.P. Granada. Consejería: Medio Ambiente.

## **UNIVERSIDADES**

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la de 17 de noviembre de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de esta Universidad.

Advertido error en la Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Univesidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de noviembre de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 30: Anexo Escala Auxiliar.

## Donde dice:

(...)

9 2859418749 A7416 GIL ARENAS, BEĢOÑA

13 2849352067 A7416 NARANJO ROMÁN, INMACULADA DOLORES

### Debe decir:

(...)

9 2859418768 A7416 GIL ARENAS, BEGOÑA

13 2849352068 A7416 NARANJO ROMÁN, INMACULADA DOLORES

Sevilla, 15 de diciembre de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.